

CIRCULAR EXTERNA No. 0028

(Septiembre 8 de 1999)

PARA : CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
DE : SUPERINTENDENTE
ASUNTO : PRESTACION DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS - CAJAS DE COMPENSACION

Los servicios bibliotecarios de las cajas de compensación producen un gran impacto social en las regiones donde hay presencia de algunas cajas. Es por ello que esta Superintendencia, teniendo en cuenta el orden de prioridades y con el fin de atender el pago del subsidio en servicios, establecidos en el artículo 62 de la Ley 21/82, solicita a ustedes darle cumplimiento a la prioridad relacionada con la prestación de servicios bibliotecarios, ya sea como bibliotecas satélites, cajas viajeras, salas infantiles, bibliotecas móviles, burbujas informativas, programas de promoción de la lectura entre otras.

En la actualidad 38 cajas cuentan con 128 servicios bibliotecarios, que ofrecen 7.100 puestos de lector, 507.000 volúmenes y atienden 6.000.000 de personas al año aproximadamente. Es por ello la importancia que se le debe dar al servicio con el fin de contribuir al desarrollo educativo y cultural de los colombianos y llegar a lugares donde se encuentran muchos colombianos ávidos de conocimiento e información.

Es necesario que las Corporaciones que en la actualidad no tengan presencia con este servicio, inicien el servicio y se informe en la "Actualización de servicios", que se debe presentar anualmente ante esta Superintendencia.

Agradezco su atención,

AMAURY GARCIA BURGOS

Superintendente